

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 720-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La Doctora Nora Nivar Lorenzo y la Licenciada Sergia Galván, quedan designadas Suplentes de la Delegada Titular de la República Dominicana ante la Comisión Interamericana de Mujeres, de la Organización de Estados Americanos (OEA).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil (2000), año 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 721-00 que nombra al señor Manuel Antonio Todman Sánchez, Director Ejecutivo de la Caja de Pensiones y Jubilaciones para Choferes y a varios miembros del Consejo de Administración de dicha caja.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 721-00

CONSIDERANDO: Que mediante la Ley No.547 del 13 de enero de 1970, se creó la Caja de Pensiones y Jubilaciones para Choferes, con personalidad jurídica y patrimonio propio, la cual, según dicha ley, estará dirigida por un Consejo de

Administración, compuesto por un Director Ejecutivo, quien lo presidirá, tres (3) miembros representantes del Instituto Dominicano de Seguros Sociales, de la Dirección de Transito Terrestre y Carreteras, y de la Dirección General de Rentas Internas (actual Dirección General de Impuestos Internos), y tres (3) miembros escogidos de las ternas que sometan las asociaciones y sindicatos mayoritarios de choferes del país.

CONSIDERANDO: Que la parte in fine del Artículo 2 de la referida Ley No.547, establece que “Todos los integrantes del Consejo de Administración serán designados por el Poder Ejecutivo”.

CONSIDERANDO: Que según lo establecido en el Artículo 55, Numeral 1 de la Constitución de la República, corresponde al Presidente de la República, nombrar los Secretarios y Subsecretarios de Estado y los demás funcionarios y empleados públicos cuyo nombramiento no se atribuya a ningún otro poder u organismo autónomo reconocido por esta Constitución o por las leyes, aceptarles sus renunciaciones y removerlos.

VISTO el Artículo 55, Numeral 1 de la Constitución de la República.

VISTA la Ley No.547, del 13 de enero de 1970.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Manuel Antonio Todman Sánchez, queda designado Director Ejecutivo de la Caja de Pensiones y Jubilaciones par Choferes, en sustitución del señor Miguel Mateo.

ARTICULO 2.- Los señores Miguel Gómez, Pedro Correa y René Moya, quedan designados miembros del Consejo de Administración de la Caja de Pensiones y Jubilaciones para Choferes. Dichos miembros han sido escogidos de la terna sometida al Poder Ejecutivo por las asociaciones y sindicatos mayoritarios de choferes del país.

ARTICULO 3.- Se deroga el Artículo 1 del Decreto No.668-00, de fecha 30 de agosto del año dos mil (2000).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil (2000), año 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 722-00 que designa a la señora Francisca de la Cruz, Subadministradora de los Comedores Económicos.

**HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana**

NUMERO: 722-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La señora Francisca de la Cruz, queda designada Subadministradora de los Comedores Económicos.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil (2000), año 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 723-00 que nombra al Dr. Ricardo Ayanes Pérez Núñez y al Licenciado Arturo Villanueva, miembros de la Comisión Aeroportuaria.

**HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana**

NUMERO: 723-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O: